

Más ambición para el fintech europeo

Diario Expansión (España)

Lucía Pacheco

23 Abr 2018

Fintech hace referencia a la aplicación de nuevas tecnologías a los servicios financieros. Aunque a menudo el término se utiliza de una manera estrecha para referirse a start-ups, lo cierto es que las instituciones financieras y las grandes empresas tecnológicas también forman parte activa de la transformación digital de los servicios financieros. Este proceso de digitalización sin duda acarrea numerosos beneficios, como ganancias de eficiencia y una mayor oferta de servicios financieros. Pero también plantea desafíos para los reguladores en materia de estabilidad financiera y protección al consumidor, que se encuentran ante el reto de diseñar políticas que promuevan la innovación de manera segura. Con este objetivo, la Comisión Europea ha publicado recientemente un Plan de Acción sobre fintech, marcando así la hoja de ruta hasta mediados de 2019.

A pesar de reconocer la existencia de estos beneficios y riesgos, la Comisión ha sido cauta a la hora de proponer reformas concretas al marco regulatorio de los servicios financieros en la Unión Europea. Esta decisión se sustenta, en parte, en la intención de profundizar aún más en la comprensión del mercado y de los últimos desarrollos tecnológicos antes de comenzar a regularlos. Sin embargo, el motivo podría ser mucho más pragmático: la actual legislatura europea está llegando a su fin. Así, sería posible que la actual Comisión haya optado por prolongar la fase exploratoria unos meses, a fin de sentar las bases para el trabajo que el nuevo ejecutivo comunitario ponga en marcha a partir de 2019.

Pese a esta cautela, el Plan de Acción incorpora algunas medidas que han sido recibidas con optimismo por parte de la industria de servicios financieros europea. Un ejemplo son las iniciativas destinadas a fomentar un diálogo más fluido entre todas las autoridades relevantes a nivel nacional y europeo, aprovechando también la experiencia práctica del sector privado, en la medida de lo posible. Para ello, se crearán durante este año varios foros y grupos de trabajo con el objetivo de identificar la existencia de obstáculos regulatorios en el marco europeo de servicios financieros para la adopción de tecnologías innovadoras. Entre ellas, podríamos citar la computación en la nube, la inteligencia artificial o el blockchain. Además, en un momento en el que la seguridad de la información y la privacidad de los datos son más relevantes que nunca, la Comisión Europea ha situado la ciberseguridad en el centro de su Plan de Acción, impulsando el intercambio de información sobre ciberamenazas e intentando mejorar la coordinación en la gestión y la supervisión de los riesgos.

Por otro lado, también ha reconocido que el camino hacia un sector financiero más innovador incluirá algún tropiezo y, por lo tanto, apunta a iniciativas como los sandboxes regulatorios como vías para promover la innovación en entornos controlados. Estas propuestas ya están en marcha en países como Reino Unido, mientras que otros, como España, están considerando su implementación. Ante este abanico de iniciativas nacionales, la Comisión reconoce que pueden surgir divergencias indeseadas. Como respuesta, el Plan de Acción propone investigar en profundidad los programas existentes para identificar cuáles son las mejores prácticas. Idealmente, esto podría contribuir a que más autoridades nacionales se animen a poner en marcha sandboxes regulatorios en sus países, y que lo hagan bajo unos criterios armonizados.

En definitiva, las medidas recogidas en el Plan de Acción fintech de la Comisión Europea representan

pasos necesarios en el camino hacia un mercado de servicios financieros más innovador y seguro. Pero es evidente que al plan le falta ambición y que quedará como tarea para la próxima legislatura una mejora más profunda del marco regulatorio. Un ejemplo claro es justamente la propuesta sobre sandboxes. A pesar de que las acciones identificadas pueden contribuir a mitigar las diferencias en el mercado único, si las autoridades quieren de verdad ver florecer modelos novedosos con etiqueta europea es necesario avanzar de forma decidida hacia la creación de un marco de experimentación común para toda Europa.

Y es que Europa necesita una respuesta más decidida ante el desafío de la digitalización. Sólo así será posible integrar las nuevas tecnologías de una forma segura para el sistema financiero y para sus usuarios, asegurando que la innovación alcance verdadera escala europea y permitiendo que el sector financiero europeo mantenga su posición de liderazgo en el contexto global.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.